

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**19649** *Corrección de errores al Instrumento de Adhesión de España al Protocolo facultativo sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, hecho en Viena el 18 de abril de 1961.*

Advertidos errores en el texto enviado a publicar del Instrumento de Adhesión de España al Protocolo facultativo sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 1 de noviembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Páginas 114193 y 114194, en la relación de ESTADOS PARTE:

Donde dice:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
FILIPINAS . . . . .		20-10-1961 R
NORUEGA . . . . .	18-04-1961	20-10-1967 R
REPUBLICA DOMINICANA . . . . .	30-03-1964	13-02-1964 R
SERBIA . . . . .		12-03-2001»

Debe decir:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
FILIPINAS . . . . .	20-10-1961	15-11-1965 R
NORUEGA . . . . .	18-04-1961	24-10-1967 R
REPUBLICA DOMINICANA . . . . .	30-03-1962	13-02-1964 R
SERBIA . . . . .		12-03-2001 SU»

Al final de la relación de ESTADOS PARTE, después de Serbia, deben añadirse los siguientes Estados:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
SEYCHELLES . . . . .		29/05/1979 AD
SRI LANKA . . . . .		31/07/1978 AD
SUECIA . . . . .	18/04/1961	21/03/1967 R
SUIZA . . . . .	18/04/1961	22/11/1963 R
SURINAME . . . . .		28/10/1992 AD»